

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL **CIUDADANO:** 

JC-32/2024 Y JC-33/2024 ACUMULADOS

RECURRENTE:

DEBORAH YAZMÍN FLORES HERAS Y OTRO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** 

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN BAJA **CALIFORNIA** 

**TERCERO INTERESADO:** GUSTAVO MAGALLANES CORTES Y OTRO

Gundanila.

**MAGISTRADO PONENTE:** JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dos de abril de dos mil veinticuatro. 1

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante de este Tribunal Electoral, hago CONSTAR Y CERTIFICO que el veintidós y veintitrés de marzo, las recurrentes, quedaron notificadas respecto de la sentencia dictada el veintidós de marzo, en el expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación feneció el veintiséis y veintisiete de marzo respectivamente, sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento del Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV,49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 25 y 59 del Reglamento interior de este Tribunal, se ACUERDA:

UNICO: La sentencia dictada en el presente asunto ha quedado firme para todos los efectos legales.

Notifíquese por Estrados, Publíquese por Lista y en el sitio Oficial de internet del Tribunal. Así lo acordó y firma Mtro. Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. RUBRICAS. TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORA

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

DE ESTADO DE MAIA CALIFORNIA

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro salvo mención contraria